



# RESOLUCIÓN CS N° 039/20

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR 2020

Expediente N° 10659/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 365/09, por la cual se aprueba el RÉGIMEN NORMATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A TERCEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que, entre otros, en el capítulo cuatro reglamenta los SERVICIOS REPETITIVOS, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 478/16 (Art. 2°) se resolvió actualizar semestralmente el importe máximo para la Prestación de Servicios Repetitivos, por aplicación del Índice de Precios al Consumidor emitidos por el INDEC, con el propósito de mantener el criterio de actualización adoptado originalmente.

Que la Resolución CS N° 165/17 (Art. 1°) procedió a actualizar el monto máximo en \$40.000,00.

Que a fs. 9 Dirección de Contabilidad aconseja actualizar dicho monto, en el importe de \$ 95.604,33.

Que la Dirección de Presupuesto y Dirección General Administrativa se expresan en el mismo sentido.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 04/2020,

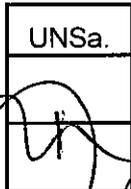
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2020)

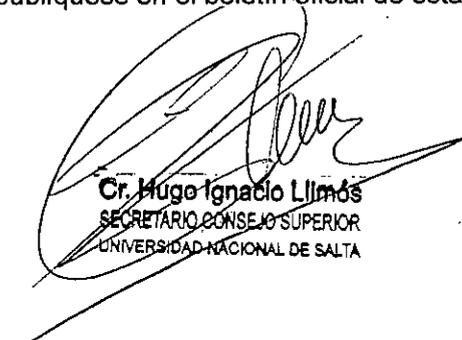
### RESUELVE:

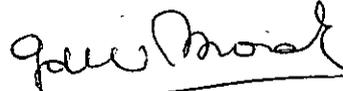
ARTICULO 1°: Establecer como importe máximo la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 95.604,33), para la prestación de Servicios Repetitivos, con efecto retroactivo a partir del mes de Septiembre de 2019 hasta Marzo 2020.

ARTICULO 2°: Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Secretarías y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta